

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 9 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras clearing	40,50	41,50
extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Moledo Montes, natural de Puente Caldelas, hijo de Malvino y Leopolda, casado, de 32 años, camarero, y el de Feliciano Fernández, natural de Cajate (Pontevedra), casada, de 56 años de edad, hija de Dolores, ocurrido el día 17 de agosto de 1941 en el Hospital de Arroios, Lisboa.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Anuncio

Preisando contratar este Parque la elaboración de las raciones de pan necesarias para las fuerzas del Ejército que guarnecen los Sectores de las Plazas de Oviedo, Gijón, Villaviciosa, Pola de Laviana, Cangas del Narcea, Proeza, Moreda, Llanes, Belmonte, Pola de Lena, Tapia, Pravia, Llanera y Mieres, durante el primer semestre del año 1943, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los industriales que deseen presentar ofertas pueden realizarlo todos los días laborables, hasta el

día diecinueve del corriente, a las doce horas, fecha en que se hará la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Oviedo, 5 de diciembre de 1942.—El Director, Alfredo de Bonis Naranjo, 2.7310

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Mariano Regás Masferrer, con domicilio en Arbucias (General Mola), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.

1 título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 223.005, de quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.756-O.

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Juan Pujol Manrich, presbítero, con domicilio en C. Ampurias-S. Clara (convento), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.

12 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 337.292 al 337.303, de quinientas pesetas nominales.

3 títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 10.735 y 21.885 y 86, de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente,

en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.755-O.

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Juan Martí Massaguer, presbítero, con domicilio en S. Jordi Desvalls (Abajo, 2), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad.

3 títulos Deuda Interior Perpetua al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 594.617 y 18, 904.149, de mil quinientas pesetas nominales.

2 títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, números 135.762 al 168.434, de cinco mil pesetas.

2 Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1929, libre de impuestos, serie C, números 42.468 y 469, de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.754-O.

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña María Cassasús Tasis, con domicilio en Sarriá de Ter, calle José Antonio, número 57, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Tres títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, números 608.751 al 53, de mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos,

ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.758-O

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Martín Torrent García y don Ramón Balaguer Cros, con domicilio en Barcelona, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Diez obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100 Especiales, emisión de 1.º de mayo de 1926, números 44.241 al 250, de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.760-O

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Madrona Soler Turet, con domicilio en S. Privat de Bas (Grifenc), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 349.097 y 718.782, de mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 169.862, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Dos títulos Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 13.319 y 39.015, de dos mil pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie B, número 1.442, de dos mil pesetas nominales.

Cinco títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º enero 1927, serie A, números 228.753 y 54. 237.675 al 77, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Tres obligaciones Compañía Transatlántica 5 por 100 Especiales, emisión de 1928, números 13.290, 67.566 y 67, de mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.759-O

1.ª-9-XII-942.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Mateo Torras Grau, con domicilio en Foixá (La Sala, 23), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 83.556, 523.138, 376.121, 903.060 y 61, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.— El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

1.757-O

1.ª-9-XII-942.

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío de los cupones de las siguientes series y Deudas: Amortizable 5 por 100 libre, emisión 1927, números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de octubre de 1938, en factura número 337 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A;

número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de abril de 1939 en factura número 298 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de julio de 1939 en factura número 272 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de octubre de 1939 en factura número 237 de esta Provincia.

Números 577.084 al 90 de la serie A, vencimiento 1 de julio de 1939 en factura núm. 270 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de enero de 1940 en factura número 205 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de abril de 1940, en factura número 197 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de julio de 1940 en factura número 128 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de octubre de 1940 en factura número 169 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de enero de 1941 en factura número 233 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de abril de 1941 en factura número 158 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de julio de 1941 en factura número 155 de esta Provincia.

Números 557.703 al 7 de la serie A; número 191.498 de la serie B, vencimiento 1 de octubre de 1941 en factura número 137 de esta Provincia.

Números 552.081 al 85, 552.089 al 91, 552.096, 552.093, 552.100 al 30, 552.132, 552.135 al 37, 552.145 al 49, 552.152 al 91, 552.206 al 31, 552.234 y 35, 552.237 al 53, 552.255 al 60, 552.263 al 68, 552.270 al 81, 552.284 al 300, 552.303 al 8, 552.310 al 13, 552.317 y 18, 552.320, 552.322 al 36, 552.571 al 73, 552.576 y 77, 552.586, 552.588, 552.723, 552.731 al 33, 552.737 al 40, 552.763 al 66, 552.768, 552.825 y 26, 553.038 al 67, 553.070 al 83, 553.345 al 47, 553.353 al 61, 553.365 al 74, 553.393 al 401, 553.475 y 76, 553.656 al 87, 553.727 y 28, 553.968 al 81, 553.985 al 94, 553.998 al 554.002, 554.004 y 5, 554.087, 554.118 al 23, 554.218 al 95, 554.322 al 34, 554.376 al 81, 554.648 al 50, 554.689 al 94, 554.712, 554.788 al 99, 554.844 y 45, 554.849 al 54, 554.896 al 901, 554.926 al 29, 554.942 y 43, 554.945, 555.075 al 77, 555.081 al 97, 555.100 al 2, 555.108 al 33, 555.140 al 49, 555.151, 555.153 al 68, 555.170 al 73, 555.175 al 218, 555.220 al 32, 555.234, 552.236 al 50, 555.256 al 58, 555.263 y

64, 555.263 al 82, 555.287 al 326, 555.393, 555.395 y 96, 555.398 y 99, 555.406, 555.410 al 15, 555.455, 555.460 al 68, 555.475 al 80, 555.490 al 92, 555.496 y 97, 555.503 al 10, 555.512 y 13, 555.516 al 57, 555.559, 555.562 al 65, 555.667 al 69, 555.572 y 73, 555.575 al 78, 555.531 y 82, 555.580 al 88, 555.590 al 95, 555.593 al 602, 555.605 y 6, 555.609 y 10, 555.615 al 19, 555.621 al 43, 555.648, 555.650 al 69, 555.672 al 80, 555.781 y 82, 555.786 al 815, 556.037 al 47, 556.053 y 54, 556.057, 556.061, 556.064 al 76, 556.100, 556.260, 556.271, 556.273 al 76, 556.279, 556.285 al 97, 556.306 y 7, 556.310 al 14, 556.316 al 18, 556.323, 556.333 y 34, 555.340, 556.405 y 6, 556.409 al 40, 556.486 al 525, 556.592 al 93, de la serie A, vencimiento 1 de abril de 1942 en factura número 93 de esta Provincia.

Números 191.868, 191.873 al 75, 191.877 y 78, 191.883 al 87, 191.891 al 94, 191.898 al 900, 191.902 al 8, 191.911 al 13, 191.918 al 23, 192.953, 193.085, 193.196 al 100, 193.108 y 9, 193.118, 193.122, 193.206, 193.232 al 36, 193.259, 193.299 al 302, 193.343 y 44, 193.346, 193.348, 193.250 al 52, 193.434 y 35, 193.467 y 68, 193.474 al 83, 193.486 y 87, 193.493 al 97, 193.504 al 17, 193.519, 193.521 al 33, 193.536 al 45, 193.547 al 62, 193.564 al 72, 193.674, 193.676, 193.679, 193.681 al 87, 193.690 y 91, 193.701, 193.703 y 4, 193.710 al 13, 193.717 al 19, 193.724 al 27, 193.733 al 35, 193.741, 193.773 al 82, 193.793 al 804, 193.806 al 19, 193.832, 193.914, 193.960 y 61, 193.979 al 81, 194.052, 194.259, 194.353, 194.357 al 59, 194.377, 194.383 y 84, 194.388, 194.393 al 95, 194.418 al 21, 194.423, 194.429 y 30, 194.432 al 36, 194.441, 194.448 al 52, 194.466, 194.468, 194.766 y 67, 194.771 al 73, 194.825 al 31, 194.833 al 35, 194.837 al 40, 194.855 y 56, 194.865 al 68, 194.875 al 77, 194.888, 194.898 y 99, 194.901, 195.316 al 19, 195.323 al 26, 195.328, 195.333 y 34, 195.336 al 42, 195.344 al 67, 195.370, 195.376 y 77, 195.383, 195.399 al 401, 195.403 y 404, 195.417, 195.452, 195.473 al 80, 195.491 al 93, 195.496 al 502, 195.504 y 5, 195.507 al 22, 195.524, 195.527 al 31, 195.533 y 34, 195.536 al 40, 195.543 al 49, 195.551 al 83, 195.588 al 97, 195.599, 195.601, 195.604 al 9, 195.612, 195.614, 195.616 al 22, 195.624 y 25, 195.628 al 31, 195.634 al 38, 195.640 al 45, 195.647 al 64, 195.669 al 74, 195.676, 195.678 y 79, 195.682 al 90, 195.694 al 702, 195.704, 195.706 al 30, 195.732 al 44, 195.746 al 51, 195.753 al 56, 195.758 y 59, 195.761 y 62, 195.765, 195.767 de la serie B, vencimiento 1 de abril de 1942 en factura núm. 102 de esta Provincia.

Números 575.686 al 726 de la serie A; números 196.409 al 38 de la serie B; números 166.786 y 166.787 de la serie C; número 24.999 de la serie D, vencimiento

de 1 de julio de 1942 en factura número 2 bis de esta Provincia.

Números 402.090 al 94 de la serie A, vencimiento de 1 de julio de 1942, en factura núm. 8 de esta Provincia.

Números 575.686 al 726 de la serie A; números 196.409 al 38 de la serie B; números 166.786 al 87 de la serie C; número 24.999 de la serie D, vencimiento 1 de abril de 1942 en factura núm. 1 de esta Provincia.

Amortizable 5 por 100 con impuestos, emisión 15 de febrero de 1927, números 10.019 de la serie C, vencimiento de 15 de agosto de 1941 en factura núm. 46 de esta Provincia.

Números 61.054 al 59, 135.919 al 24, 167.101 al 2, 170.290 y 91, 233.105 al 14, 390.374 y 75, 390.382 y 83, 403.786 al 92, 466.458 al 64, 499.016 de la serie A; 77.181 al 83, 116.358, 121.718, 130.440 al 47, 151.962 al 64 de la serie B; números 31.665, 53.604 al 6, 101.183, 128.580 al 86 de la serie C; número 4.315 de la serie D, vencimiento de 15 de noviembre de 1941, en factura núm. 45 bis de esta Provincia.

Números 137.229 al 36 de la serie A, vencimiento de 15 de febrero de 1942 en factura núm. 40 de esta Provincia.

Números 66.985 al 89, 67.114 y 15, 67.131 al 38, 67.147, 67.261, 67.276 al 78, 67.282 al 87, 67.544 al 54, 68.075, 69.232 y 33, 100.024 y 25, 152.446 y 47, 152.455 al 57, 235.846 al 48, 311.594, 311.725 al 30, 311.884, 312.269 al 71, 394.545 de la serie A; números 23.330 y 31, 70.489 y 90, 88.327 y 28, 101.567, 101.570, 101.613, 101.632 y 33, 160.972, 163.338 y 39 de la serie B; números 19.496, 19.783 al 85, 46.922, 88.636, 143.440 de la serie C; 9.830 de la serie D, vencimiento de 15 de febrero de 1942, en factura núm. 10 de esta Provincia.

Número 67.524 de la serie A, vencimiento de 15 de mayo de 1942, en factura núm. 61 de esta Provincia.

Números 361.332 al 35, 397.139 al 41, 401.032 al 35, 512.737 al 43, 512.775 de la serie A; número 166.908 de la serie B; números 5.115 y 16, 142.436, 142.438 de la serie C, vencimiento de 15 de mayo de 1942, en factura núm. 1 de esta Provincia.

Números 36.828 al 30 de la serie A; número 10.019 de la serie C, vencimiento de 15 de mayo de 1942, en factura número 11 de esta Provincia.

Números 2.073, 2.086, 2.626, 8.960, 9.828 y 29, 9.832 al 34, 9.836 al 41, 10.662, 11.415, 14.029 y 30, 15.404 de la serie D; números 621, 4.989, 5.916, 5.919 al 23 de la serie E; números 193, 716, 1.247, 2.426, 3.489 al 92, 3.700 al 702, 4.549 y 50 de la serie F, vencimiento 15 de mayo de 1942, en factura número 62 de esta Provincia.

Números 101.589 y 90, 101.599 al 612, 101.614 al 22, 101.625, 101.627 al 31, 101.638 al 76, 101.767 al 70, 101.790 al 91, 104.055, 111.183, 111.454 y 55,

111.457, 113.187 y 88, 114.765, 120.253 al 56, 120.576 al 80, 120.584 al 86, 122.332, 122.456, 124.694, 128.996, 131.222 y 23, 142.751, 149.065, 149.186, 149.530 al 33, 152.408 y 9, 155.232, 161.991, 161.993, 162.065, 163.136 y 37, 166.653 y 54, 166.941 al 52, 167.955, 168.046 de la serie B; números 1.064, 3.216, 3.218 y 19, 5.210 y 11, 8.893, 10.020, 13.753 y 54, 16.097 al 100, 18.740 y 41, 19.316 y 17, 19.439 y 90, 19.506, 19.509 al 11, 19.535, 19.551 al 62, 19.588 al 91, 19.648, 19.650, 19.670 al 80, 19.696, 19.706 al 8, 19.776 y 77, 19.799, 19.814, 19.816, 19.832 al 34, 19.862 y 63, 19.898 y 99, 19.914, 19.918, 20.042 al 50, 20.061 al 63, 33.719, 38.394, 42.614, 42.861 al 85, 44.614 al 21, 46.054 al 57, 47.933 y 34, 48.272, 51.126 y 27, 51.591, 62.520 al 25, 63.357, 72.334, 73.427, 75.898, 88.528 al 30, 88.532 y 33, 88.541 y 42, 88.566 al 68, 88.571 al 75, 88.577, 88.583, 88.588 al 92, 88.598 al 604, 88.606 al 26, 88.631 al 35, 88.633 al 77, 88.679 y 80, 88.703 y 704, 88.825, 98.388, 98.395 al 93, 98.404 al 11, 103.666 y 67, 107.296, 107.297 al 300, 107.415, 119.913, 122.785, 126.532 al 34, 129.031 al 33, 131.043 al 46, 131.067 y 68, 131.071 y 72, 34.935, 143.304 al 6 de la serie C, vencimiento 15 de mayo de 1942, en factura núm. 63 de esta Provincia.

Números 4.004, 11.387 al 91, 21.529 al 31, 40.609, 40.611 y 12, 46.712, 47.084 y 85, 47.091, 48.737 al 40, 48.743 al 45, 51.539 al 42, 56.566 al 80, 61.772 al 91, 62.328 al 30, 64.404 al 10, 66.701 al 11, 66.755 al 65, 66.842 al 50, 66.857, 66.879 al 96, 66.908 al 16, 66.920, 66.943 al 72, 66.978 al 84, 67.015 y 16, 67.021 al 26, 67.037 al 41, 67.102 al 13, 67.116 al 18, 67.123 al 30, 67.140 al 42, 67.159 al 61, 67.163 al 67, 67.182 al 98, 67.215 al 40, 67.262 al 65, 67.279 al 81, 67.302 al 12, 67.314 y 15, 67.320 al 36, 67.340 al 46, 67.353, 67.358, 67.408 al 24, 67.426 al 29, 67.431 al 42, 67.444 al 59, 67.539, 67.543, 67.642, 79.341 y 42, 67.736 y 37, 67.740 al 46, 67.819 al 25, 67.837, 67.873 al 81, 67.978 al 94, 68.002 al 4, 68.013 al 22, 68.073, 68.104 al 16, 68.161 al 72, 68.191 y 92, 68.283, 68.337 al 52, 68.860 al 75, 68.907 al 9, 68.932 al 89, 69.107 al 10, 75.662 al 64, 79.343 al 46, 100.026 y 27, 109.752, 110.577 y 78, 127.718 al 21, 144.087 y 88, 152.445, 152.448 al 54, 159.094 al 96, 159.749, 162.853 al 63, 167.536, 168.081 y 82, 169.318 y 19, 169.590, 170.604, 173.533 al 36, 180.079 al 84, 180.090, 182.756 al 59, 186.666, 189.478 al 83, 191.498 y 99, 197.689 y 90, 206.067 al 71, 206.358 al 40, 214.544 y 45, 254.758, 255.081 al 85, 255.118 al 22, 258.931, 263.255, 274.664 y 65, 277.134 y 35, 277.136 al 42, 285.719 al 24, 308.940, 311.490 al 99, 311.504 al 20, 311.548 al 59, 311.575 y 76, 311.582 al 90, 311.595, 311.602 al 10, 311.613 y 14, 311.616, 311.624, 311.627 al 32, 311.636 al 40, 311.645 al 49, 311.650 al 56, 311.659, 311.675 al 77, 311.680 al 84, 311.686 al

92, 311.694 al 724, 311.731 al 34, 311.736 al 48, 311.759 al 66, 311.771, 311.773, 311.777 al 89, de la serie A, vencimiento de 15 de mayo de 1942, en factura número 64 de esta Provincia.

Números 311.793 al 813, 311.819 al 44, 311.875 al 81, 311.906 al 40, 311.946, 311.942 al 45, 311.948 al 54, 311.956 al 70, 311.973 al 75, 312.134 al 37, 312.332 al 61, 312.484 al 89, 312.571, 320.296 al 93, 331.291, 340.523 al 25, 340.881 al 91, 341.354 al 63, 343.997 y 93, 352.167 al 29, 352.205 al 15, 352.294 y 95, 352.297 al 302, 352.329 al 34, 352.336 al 39, 352.357, 355.449 al 52, 358.344 al 45, 374.129 al 37, 374.247 al 56, 374.262 al 301, 374.357, 374.690 al 725, 374.762 al 800, 382.366 y 67, 393.992 al 94, 392.350 al 52, 399.435, 401.184, 408.367, 454.666, 468.817 al 42, 476.038 al 47, 495.632 y 33, 495.695 al 93, 495.720 al 27, 497.387, 609.991 y 92, 512.716 y 17, 517.713 al 19, de la serie A.

Números 1.096 al 93, 2.426, 4.797 al 800, 6.338, 10.004, 12.021 al 26, 15.441 al 46, 15.754, 15.757, 17.076 y 77, 18.789 al 802, 21.471 al 75, 21.627 al 31, 21.961 al 64, 23.042 al 44, 23.052 al 57, 23.121, 23.151, 23.193 al 201, 23.203 y 4, 23.295 y 96, 23.309 al 12, 23.329, 23.379 al 81, 23.393 y 99, 23.435, 23.441 y 42, 23.480 al 82, 23.636 y 37, 23.642 y 43, 23.654, 24.128 y 29, 29.406 y 7, 30.138, 30.141 y 42, 31.660, 32.413, 38.059 al 61, 38.064, 38.599, 38.777, 38.873, 39.356 al 59, 39.919, 45.027, 45.257 y 58, 48.119, 48.130, 50.621 y 22, 52.014 al 16, 52.028, 52.226, 53.737 y 38, 54.146, 54.593, 55.036, 56.529, 56.531 al 35, 56.726, 57.350, 60.056 al 60, 60.485 y 85, 60.488, 61.503, 70.610 al 12, 71.696, 76.354 y 55, 83.165, 88.329, 89.501, 90.682 y 83, 93.113 y 14, 93.119 al 21, 93.226 al 30, 100.015 al 27, 100.472 al 79, 101.543 al 46, 101.561, 101.572 al 75, 101.577, 101.579, 101.581 al 83, de la serie B, vencimiento 15 de mayo de 1942, en factura número 65 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 30 de noviembre de 1942.—El Interventor de Hacienda.
2.854-0

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los cupones de las siguientes series y Deudas:

Deuda Perpetua Exterior

Números 264 y 65, 1.473, 2.025, 4.463 y 54, 15.598, 18.503 y 4, 27.068, 29.246, 35.789 al 91, 38.305 al 10, 38.313 al

31, 38.334 al 36, 38.338 al 63, 38.366 y 67, 38.371 al 74, 38.378, 45.099 de la serie A; números 1.495, 9.737, 10.349, 14.621 al 28, 14.630 al 37, 14.641 al 46, 14.648 y 49, 14.652 y 53, 14.655 al 59, 14.661, 14.567 al 69, 14.669, 17.604 al 6 de la serie B; números 238, 473, 1.023, 2.408, 7.259, 10.300 al 13, 10.315 al 21, 10.323 al 36, 10.340 al 42 de la serie C; números 1.848, 1.934, 2.514, 2.621, 6.501, 6.907, 9.934 al 95, 9.997 al 10.002 10.005 y 6, 10.008 al 13, 10.015, 10.017 al 22, 10.024, 1.026 y 27, 10.029, 10.158 de la serie D; números 2.518, 2.795, 3.065, 3.093, 4.490, 9.602, 10.321, 16.304 a, 6, 16.309 al 13, 16.315 al 21, 16.323 al 27, 16.332, 16.334 al 39, 16.341 al 43, 16.346, 16.348 y 49, 16.355 y 56, 16.361, 16.364 al 76 de la serie E; números 4.316, 12.289 al 94, 12.299 al 302, 12.305 y 6, 12.309 al 18, 12.321 al 31, 12.333 al 50, 12.352 al 95, 12.407 al 11 de la serie F; números 13.456 al 86, 13.490 al 503, 14.327, 16.447 al 56 de la serie G; números 6.172 al 90, 6.195 al 204, 7.410 de la serie H, vencimiento 1.º julio de 1942, en factura número 7 de esta provincia.

Deuda Amortizable, emisión de 1935

Números 65.262, 65.265 al 72, 307.936 al 38 de la serie A; números 18.894 y 95, 70.075 y 76 de la serie B, vencimiento de 15 de mayo de 1936, en factura número 68 de esta provincia.

Perpetua Interior, emisión de 1941

Números 33.979 al 34.018, 47.688 al 97, 164.803 al 806, 164.848, 173.456 al 73, 173.485, 173.797 al 99, 173.802 al 4, 173.809 al 25, 173.833 al 41, 173.876 al 88, 173.989 al 98, 174.000 al 43, 174.143 al 55, 174.179, 174.197 al 99, 174.210 al 13, 174.215 al 22, 176.243 al 45, 176.267 al 86, 176.300 al 12, 176.351 al 54, 176.361 y 62, 176.369 al 81, 176.386 al 429, 176.437 al 88, 176.698 y 99, 173.800, 173.811 al 13, 176.816 y 17, 176.828 al 47, 176.864, 176.868 al 75, 176.956 al 77, 173.999 de la serie A; números 5.212 al 22, 6.196 al 99, 38.672, 38.728 y 29, 38.737, 38.831, 38.834 al 43, 38.849 al 53, 38.850 al 62, 38.963 al 71, 38.998, 39.001, 39.018, 39.021 al 23, 41.032 y 33, 41.041 al 44, 41.306 al 28, 41.340, 41.347, 41.370 al 82, 41.387 al 89 de la serie B; números 4.144 al 47, 5.282 al 84, 33.442, 33.567, 33.673, 33.676 al 98, 33.702 al 5, 33.713, 33.715 al 17, 33.728 al 35, 33.785 al 88, 33.795, 33.800 al 3, 33.814 al 26, 33.837 al 44, 35.859 al 71, 35.884 al 93, 35.904 al 7, 35.913 al 15, 35.922 y 23, 36.127 al 258, 36.287 al 90, 36.292 al 96, 36.300 al 5, 36.317 al 42, 36.363 al 68, 36.375 al 77 de la serie C; números 1.736, 2.305 y 6, 15.181, 15.254 al 56, 15.259 al 68, 15.271, 15.282, 15.803, 15.808, 15.816, 15.857 al 82, 15.887 al 89,

15.895, 15.898 de la serie D; números 4.903, 15.956 al 61, 15.964 y 65, 15.977 al 79, 15.981 al 93, 16.360 al 97, 16.406 al 13, 16.415, 16.421 de la serie E; números 10.731 y 32, 10.734, 10.737 y 38, 10.747 al 49, 10.950 y 51, 10.969 al 77, 10.984 al 87 de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 53, de esta provincia.

Números 173.716 al 18 de la serie A; números 38.869 al 90 de la serie B; número 15.242 vencimiento de 1.º de abril de 1942 en factura núm. 84 de esta provincia.

Números 167.041 al 67, 167.166, 167.414 al 17, 167.447 al 50, 176.588 al 91 de la serie A; números 15.364, 15.369 y 70, 15.449, 15.525 de la serie E; números 9.687 y 88 de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 90 de esta provincia.

Números 173.498 al 522, 174.428 de la serie A; números 38.743 al 47, 39.067 al 69 de la serie B; números 33.574 al 93 de la serie C; número 15.235 de la serie D; número 15.933 de la serie E, vencimiento de 1.º julio de 1942, en factura número 1 de esta provincia.

Amortizable 3 por 100, emisión de 1928, números 172.472 al 75 de la serie A; 71.921 de la serie C, vencimiento de 1.º octubre de 1941, en factura núm. 55 de esta provincia.

Número 24.043 de la serie C, vencimiento 1.º de enero de 1942 en factura número 43 de esta provincia.

Números 297.727 al 72, 297.798 al 802 de la serie A; 80.945 de la serie C, vencimiento de 1.º abril de 1942 en factura núm. 79 de esta provincia.

Números 25.448 y 49, 33.724, 39.130 al 33, 39.139 al 47, 42.131, 57.838 al 41, 58.455 al 58, 58.504 al 6, 58.510 al 21, 58.524 al 48, 58.553 al 68, 58.583 al 88, 58.609 al 13, 58.638 al 41, 58.647 al 54, 58.660 al 66, 58.670 al 81, 58.701, 58.715, 58.774, 58.777 al 88, 61.447 al 49, 61.451, 61.578 y 79, 61.690 al 93, 61.726 y 27, 61.825 al 30, 61.963 al 67, 62.213, 62.277, 62.324, 62.700 al 14, 62.924 al 31, 63.110 al 14, 69.366 y 67, 70.260, 92.967 al 70, 100.673 al 75, 105.788, 111.064, 11.066 al 68, 111.119 y 20, 113.902, 121.816 y 17, 121.861 al 69, 134.257, 144.672 al 75, 151.767 al 71, 152.070 y 71, 153.939 al 42, 172.485, 176.514 al 22, 184.007 al 77, 196.448, 196.498 y 99, 196.510, 200.521 al 27, 200.992, 201.032 al 34 de la serie A; números 9.603, 12.075 y 76, 22.294 al 96, 22.312 al 20, 22.333, 22.346 al 48, 22.350 al 53, 22.371, 23.767 y 68, 23.803, 24.177 al 83, 24.187 al 90, 24.256 y 57, 42.031 al 33, 42.061, 58.903, 59.943, 65.506, 65.499 y 500, 68.028 y 29, 68.102 y 3, 70.394 al 400, 70.403, 73.645, 74.441, 74.577 y 78 de la serie B, vencimiento de 1.º abril de 1942, en factura núm. 18 de esta provincia.

Números 10.859 y 60, 18.163, 23.958, 23.963 y 64, 23.972 al 77, 23.979 al 83, 23.988 al 90, 24.004 al 10, 24.017 al 20, 24.029 al 36, 24.041 y 42, 25.231, 25.273, 25.325, 25.379 y 80, 25.480 y 81, 25.636 al 39, 25.854 y 55, 25.351, 38.545 al 47, 45.730 y 31, 45.759 al 61, 51.928 y 29, 62.802 al 7, 69.497, 70.941, 73.223, 75.764 al 70, 79.643, 79.900 de la serie C; números 4.964, 4.968, 5.133, 5.212, 5.262, 5.300, 5.320, 7.920, 9.148, 9.579 y 80, 14.426 al 31 de la serie D; números 2.252, 3.953, 7.202 y 3, 7.489, 7.556, 17.953 y 54 de la serie E; números 474, 3.714, 8.424 de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 19 de esta provincia.

Números 1.103 y 4, 2.810, 3.440, 10.052, 14.277 y 78, 14.743 y 44, 20.303, 21.483 al 85, 22.467, 22.800 y 1, 23.924 y 25, 23.930, 23.999 al 24.001, 24.937, 25.170 al 73, 25.220, 25.239 al 41, 25.287 al 89, 25.315 al 20, 25.338 y 39, 25.383, 25.387, 25.431, 25.435, 25.520 y 21, 25.542 y 43, 25.621 al 24, 25.670, 25.703, 25.744 y 45, 25.894 y 55, 28.577, 29.863 al 67, 29.944 y 45, 30.972, 32.084, 35.266 al 68, 37.154, 38.154 y 55, 38.158 y 59, 38.776, 41.462 y 63, 43.345 y 46, 44.087, 44.398, 45.770 y 71, 45.774 al 77, 45.782 y 83, 45.786 al 88, 45.792 al 802, 45.807 al 9, 45.815 al 18, 45.825 al 33, 45.838 al 41, 45.850 al 52, 45.856, 45.862 al 64, 45.871 al 73, 45.878 al 82, 45.886 al 92, 45.894 y 95, 45.904, 45.905 y 6, 45.911 al 13, 45.921 al 24, 45.926 y 27, 45.931 al 33, 45.935 al 37, 45.940 al 44, 45.947 al 52, 45.966 y 67, 45.970 al 74, 49.477, 50.709, 66.011 al 13, 69.059 al 63, 70.915 y 16, 70.930 al 35, 72.767, 73.497 al 501, 73.802, 73.856 y 57, 74.001, 74.176 y 77, 77.851 y 52, 77.998, 78.345, 78.722 y 23, 79.219 al 22, 79.241, 79.246, 79.434 al 36, 79.810, 79.902 y 3 de la serie C, vencimiento 1.º abril 1942, en factura núm. 33 de esta provincia.

Números 886 y 87, 983, 2.541, 3.329, 3.777, 4.966 y 67, 5.229 y 30, 5.245, 5.358 y 59, 5.505, 9.151, 9.153, 9.155 y 56, 9.158 al 63, 9.165 y 66, 9.168 al 70, 9.174 al 80, 9.186 y 87, 9.743, 13.441, 13.671, 14.227, 14.865, 14.875, 14.913 de la serie D; números 1.533 y 34, 5.369, 7.208 y 9, 7.447, 7.473, 11.862 y 63, 11.866 al 68, 11.871, 11.874 al 77, 11.882, 11.885 al 89, 11.898, 16.490, 16.995, 18.422 al 24, 18.433 de la serie E; números 945, 3.706, 3.751 al 56, 8.572 y 73, 8.575 de la serie F, vencimiento 1.º abril de 1942, en factura número 35 de esta provincia.

Números 201.157 al 63, 201.668 al 702, 202.245 de la serie A; números 43, 403, 617, 1.163 y 64, 10.160 al 63, 12.077, 13.857, 14.547, 14.647, 17.175, 22.220 y 21, 22.288 al 90, 23.480 al 82, 23.492, 23.721, 23.810 al 13, 23.843, 23.933 al 35, 23.950 y 51, 23.977 al 80,

24.024 al 28, 24.083, 24.221 y 22, 24.876, 30.202, 33.830, 36.151, 37.017, 38.331, 38.406, 39.693, 40.539, 42.077, 42.081, 42.086, 42.088 al 90, 42.092 y 93, 42.101 al 9, 42.112 y 13, 42.115 al 22, 42.128, 42.131 al 34, 42.144 al 47, 42.151, 42.153, 42.156 y 57, 42.161, 42.165, 42.167 y 68, 42.171 al 76, 42.178 al 84, 41.187 al 89, 42.193 al 95, 42.197, 42.202 y 3, 42.208 al 13, 42.225, 42.228 al 34, 42.237 y 38, 42.243 al 46, 42.248, 42.261 al 66, 42.284 al 89, 63.937, 65.481, 65.491 y 92, 65.494 y 95, 66.043, 67.336 al 38, 67.846, 68.024, 68.269, 68.416, 70.065 al 68, 70.402, 72.138, 73.634 al 36, 73.652, 74.258 y 59, 74.278, 74.803 al 5 de la serie E, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 32 de esta provincia.

Amortizable 4 por 100, emisión 1928, números 2.922 al 26, 9.397 y 98, 24.085 al 89, 29.134 al 37, 48.865 al 89, 127.895, 139.694 y 95 de la serie A; número 18.503 de la serie B, vencimiento de 1.º julio de 1941, en factura número 36 de esta provincia.

Números 54.674 al 78 de la serie A, vencimiento 1.º julio de 1941, en factura núm. 29 de esta provincia.

Números 63.074 al 76, 99.992 de la serie A; números 10.767 de la serie B, vencimiento 1.º enero de 1942, en factura núm. 25 de esta provincia.

Números 39.132 al 34, 48.890 al 929, 48.943 al 49, 48.970 al 74, 49.013 al 18, 49.021 al 224, 49.229 al 34, 49.239 al 49, 49.253, 49.287 al 303, 49.348 al 69, 49.362 al 99, 49.405 al 7, 49.413 y 14, 49.462 al 504, 49.519 al 36, 49.629 al 32, 54.073 al 84, 54.304 al 6, 54.341 al 45, 54.530 al 36, 54.572 al 96, 54.757 y 58, 55.766 al 68, 59.668 al 82, 95.880 al 84, 96.143 al 47, 103.331, 103.338 al 45, 134.710, 140.143 de la serie A; números 12.488 y 89, 18.509, 18.520, 18.522 y 23, 18.526 al 32, 18.547 al 97, 18.600 y 1, 18.604 y 5, 18.613 al 22, 18.644 al 74, 18.676, 18.683 y 84, 18.699 al 715, 18.717 al 23, 18.728 al 30, 18.738 al 41, 18.736 y 37, 18.742, 20.133 y 34, 20.141 y 42, 20.219 al 22, 20.239 al 43, 21.186 al 94, 29.419 y 20, 34.786, 37.268 al 73, 49.723 de la serie B; números 8.895 y 96, 8.906, 8.912 al 17, 8.923 al 30, 8.935 y 36, 8.948 al 52, 9.421 y 22, 9.550, 9.751 al 53, 14.608 al 10, 15.414 al 16 de la serie C; números 1.591, 4.088 y 89, 4.092 al 96, 4.390, 4.562, 7.752 de la serie D; números 1.044 y 45, 2.286 al 89 de la serie E; números 1.972 al 75 de la serie F, vencimiento de 1.º abril de 1941, en factura núm. 17 de esta provincia.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión de febrero de 1927. Números 19.887 al 90, 19.892 y 93, 19.903 al 13, 19.915 al 17, 19.924 al 20, 19.933 al 90, 20.001 al 17, 20.922, 20.164 al 77, 20.205 al 12, 20.219 al 32, 20.261 al 65, 20.304

al 10, 20.339 y 40, 20.511 al 17, 21.672, 27.018, 29.477 y 78, 31.705, 33.505 al 17, 38.393, 38.396 y 97, 40.212, 42.284 al 86, 42.396 y 97, 42.886 al 89, 45.267 y 68, 47.869, 49.247, 49.463, 53.176, 56.034, 56.964, 59.152 al 54, 60.308, 63.549, 72.619, 74.469 y 70, 76.885 al 88, 80.535, 82.961, 88.538 y 39, 88.578, 88.637, 88.678, 89.585, 91.366 y 67, 95.041 al 43, 95.045, 96.374, 98.392 al 94, 107.101 al 4, 107.487 al 95, 110.232 al 4, 111.576 al 79, 119.046, 126.818 y 19, 131.047, 131.499, 140.547 al 53, 142.431 al 35, 142.437 de la serie C, vencimiento de 15 de febrero de 1942, en factura núm. 50 de esta Intervención.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930. Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; números 120.951 al 52, 146.874, 184.038 de la serie C; número 41.669 de la serie D, vencimiento 1.º enero de 1937, en factura núm. 316 de esta provincia.

Números 877.563 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de enero de 1937, en factura número 317 de esta provincia.

Número 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; números 120.951 y 52, 146.874, 184.038 de la serie C; número 41.659 de la serie D, vencimiento 1.º abril de 1937, en factura número 314 de esta provincia.

Números 877.563 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º abril de 1937, en factura número 315 de esta provincia.

Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; números 120.951 y 52, 146.874, 184.038 de la serie C; 41.669 de la serie D, vencimiento de 1.º de julio de 1937, en factura núm. 317 de esta provincia.

Números 877.563 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º julio de 1937, en factura número 318 de esta provincia.

Números 685.509 al 13, 877.526 al 36 de la serie A; números 81.371 y 72 de la serie G; números 64.745 y 46, 64.987 y 88, 82.474 de la serie H, vencimiento de 1.º de julio de 1937, en factura número 321 de esta provincia.

Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; 120.951 y 52, 146.874, 184.038 de la serie C; número 41.669 de la serie D, vencimiento de 1.º de octubre de 1937, en factura número 321 de esta provincia.

Números 877.563 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de octubre de 1937, en factura número 322 de esta provincia.

Números 685.509 al 13, 877.526 al 36 de la serie A; números 81.371 y 72

de la serie G; 64.745 y 46, 64.987 y 88, 82.474 de la serie H, vencimiento de 1.º de octubre de 1937, en factura número 324 de esta provincia.

Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; 120.951 y 52, 146.874, 184.038 de la serie C; número 41.659 de la serie D, vencimiento de 1.º de enero de 1938, en factura número 321 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de enero de 1938, en factura número 322 de esta provincia.

Números 685.509 al 13, 877.526 al 36 de la serie A; números 81.371 y 72 de la serie G; números 64.745 y 46, 64.987 y 88, 82.474 de la serie H, vencimiento de 1.º de enero de 1938, en factura número 325 de esta provincia.

Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; números 120.951 y 52, 146.874, 184.038 de la serie C; número 41.659 de la serie D, vencimiento de 1.º de abril de 1938, en factura número 322 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 al 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1938, en factura número 323 de esta provincia.

Números 679.572 al 74, 679.749, 679.751 y 52, 679.778, 679.844 y 45, 680.550 al 52, 680.612, 816.614 al 18, 848.635, 848.666, 849.128 y 29 de la serie A; números 144.620, 144.731, 144.779, 144.800, 144.804 de la serie B; números 145.889, 145.931 al 33 de la serie C; números 80.202, 93.970 al 72 de la serie G; números 63.912, 64.071 y 72, 76.433 de la serie H, vencimiento de 1.º de octubre de 1938, en factura número 517 bis de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de octubre de 1938, en factura número 581 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 al 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de enero de 1939, en factura número 556 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1939, en factura número 533 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de julio de 1939, en factura número 495 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de octubre de 1939, en factura número 406 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de enero de 1940, en factura número 323 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1940, en factura número 300 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de julio de 1940, en factura número 279 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de octubre de 1940, en factura número 272 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de enero de 1941, en factura número 725 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1941, en factura número 273 de esta provincia.

Números 877.553 al 57, 877.561, 877.566 al 68, 877.570 y 71, 887.011 al 13, 887.015 de la serie A, vencimiento de 1.º de julio de 1941, en factura número 341 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 3 de diciembre de 1942.—
El Interventor de Hacienda (ilegible).
2.866-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo de Barbará Bonet.

Objeto de la ampliación: Extracción de aceite partiendo de frutos secos del país.

Producción: 1.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, Barcelona, 4 de diciembre de 1942.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.072-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Acueducto sobre el arroyo de San Juan y obras accesorias (Canal del Bajo Guadalquivir. Sección VI)

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio de 1942 la declaración de urgencia de las obras Acueducto sobre el arroyo de San Juan y accesorias, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Provincia de Sevilla.—Término municipal de Los Palacios.—Paraje de Cismán

Finca número 1.—Propietaria: Doña Ana Rodríguez Calvo. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 523, folio 30 vuelto; finca 3.963, inscripción quinta, tomo 148, folio 155 vuelto; finca 1.117, inscripción sexta.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Margarita Galván Cerrada. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 213, folio 139; finca 1.604, inscripción sexta.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Caballero Caro. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 313, folio 20 vuelto; finca 2.334, inscripción quinta.

Finca número 4.—Propietaria: Doña Rosario Rodríguez Calvo. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 431, folio 170; finca 3.141, inscripción quinta, tomo 595, folio 31 vuelto; finca 4.831, inscripción cuarta.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Amalia Caro Varela. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 390, folio 67 vuelto; finca 2.766, inscripción cuarta.

Finca número 6.—Propietaria: Doña Margarita Galván Cerrada. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 523, fo-

lio 24 vuelto; finca 289, inscripción undécima.

Finca número 7.—Propietarios: Don Manuel y doña Josefa Báez Begines (pro-indiviso). Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 376, folio 5 vuelto; finca 2.694, inscripción quinta.

Finca número 8.—Propietario: Don Manuel Gómez Begines. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 174, folio 135; finca 1.360, inscripción tercera.

Finca número 9.—Propietaria: Doña Josefa Algarín Moreno. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 319, folio 217 vuelto; finca 2.421, inscripción séptima, tomo 325, folio 243; finca 2.452, inscripción sexta.

Finca número 10.—Propietario: Don Juan Sánchez Martín. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 569, folio 167 vuelto; finca 4.458, inscripción segunda.

Finca número 11.—Propietarios: Herederos de don Antonio Navarro Contreras. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 284, folio 182 vuelto; finca 2.122, inscripción octava.

Finca número 12.—Propietarios: Herederos de don Juan y de doña María de la Concepción Ramos García. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 93 vuelto; finca 1.150, inscripción segunda.

Finca número 13.—Propietario: Don José Moral Páez. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 275, folio 148; finca 2.048, inscripción octava.

Finca número 14.—Propietario: Don Joaquín Gaviño Pérez. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 155, folio 98 vuelto; finca 1.151, inscripción cuarta.

Finca número 15.—Propietaria: Doña María Amuedo Ramos. Inscripción Registro de la Propiedad, tomo 275, folio 115 vuelto; finca 2.049, inscripción quinta.

Sevilla, 4 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Director, Jefe de Obras, Pedro F. Gragera.

2.874-O

del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, por lo que, agrupadas a los efectos del reparto de los cupos señalados en el apartado b) del número noveno de dicha Orden, con otras plazas análogas en capacidad y función, según lo preceptuado en el apartado f) de la referida Orden, y que fueron convocadas en la misma sesión de 11 de febrero último, las mencionadas plazas han sido asignadas, una, al turno de ex Cautivos, y la otra, al de Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra.

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado c) del número noveno de la Orden antes citada y poder, por tanto, traspasar a los siguientes grupos las plazas de referencia para el caso de que resultaran desiertas en los que han sido asignadas, bien por falta de opositores en alguno de ellos o no resultar aprobado ninguno de los solicitantes, serán admitidas aquellas instancias que se presenten solicitando tomar parte en la oposición en turnos distintos de los de ex Cautivos y Huérfanos.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Los requisitos a justificar por los opositores, así como el programa y normas de la oposición, han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 20 de noviembre último.

Valencia, 1 de diciembre de 1942.—El Presidente, R. Cort.—P. A., El Secretario, R. Gil Quinzá.

2.733-O.

AYUNTAMIENTO DE ALAGON (ZARAGOZA)

Anuncio de subasta

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de mil olmos para madera de construcción, de las Mejanas de la propiedad del Ayuntamiento.

Lugar, día y hora: La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante su Presidente o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción a todas las prescripciones reglamentarias

Tipo de subasta: Tipo de ciento veinticinco pesetas en alza, por pie.

Depósito provisional: Dos mil quinientas pesetas.

Pago del remate: Al día siguiente de la adjudicación definitiva.

Licitadores: Habrán de justificar su encuadramiento en el Sindicato Nacional de la Madera y del Corcho.

Tipo del aprovechamiento: Hasta el primero de marzo de 1943.

Presentación de pliegos: Todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior de la subasta.

Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas: Se hallan de manifiesto y pueden examinarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, con arreglo al siguiente modelo.

«Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de mil árboles (olmos), para madera de construcción, de las Mejanas, del Ayuntamiento de Alagón.

Don, que vive en, enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta, relativa al aprovechamiento de mil árboles para madera de construcción, ofrece por el lote completo la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a satisfacer, a cuantos trabajadores utilice en el expresado servicio, los jornales que rijan en la plaza, e igualmente el exacto cumplimiento de los preceptos vigentes sobre colocación obrera y legislación social.

Alagón, 5 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Jesús Casabona.—El Secretario, Guillermo Arilla.

2.730-O.

ALCALDIA DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de la calle de San Vicente, entre las calles de Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por esta Corporación en 4 de noviembre último, que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento los días laborables, durante las horas de oficina.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca oposiciones para proveer dos plazas de Inspectores de Exacciones provinciales, dotadas con el haber anual de 5.000 pesetas, dietas por salidas de 40 pesetas, medias dietas de 20 pesetas, participación del 30 por 100 de las multas impuestas en expedientes de defraudación incoados en virtud de denuncias formuladas por los mismos, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las oficinas.

Estas oposiciones se verificarán de acuerdo con los preceptos de la Orden

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es de 456.919,79 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal, la suma de 9.138,39 pesetas a que asciende el dos por ciento del importe de las obras o presupuestos de contrata, en concepto de depósito provisional. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a cuyo favor no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitivamente.

El rematante constituirá en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de 18.276,79 pesetas a que asciende el cuatro por ciento del tipo de subasta, de conformidad con la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las Entidades municipales por Decretos del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre del mismo año.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un Apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, quien le sustituya en el cargo.

Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada, para la celebración de la subasta, no admitiéndose las que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará terminadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida segunda del vigente Presupuesto de Ensanche.

Al contratista se le expedirán mensualmente por el señor Arquitecto Inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las obras que tengan consignación en presupuesto, dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría Municipal, previa su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.

El contratista percibirá intereses a razón del cinco por ciento anual si transcurridos dos meses de la fecha en que por estar presentada la certificación y

regir el presupuesto con cargo al cual ha de hacerse efectiva, ha podido realizarse el pago y no se haya efectuado éste.

El contratista nombrará un Arquitecto y un Aparejador para la dirección de las obras, caso de que él no lo fuera.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» de 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito, en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del referido Reglamento.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de las calles de San Vicente, entre la calle de Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, de esta ciudad.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo

Don..., vecino de..., según cédula personal (detállese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Valencia para ejecutar por subasta las obras de construcción de acometidas, colocación de bordillos y pavimentado de la calzada y aceras de la calle de San Vicente, entre la calle de Játiba y la Gran Vía de Ramón y Cajal, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y plie-

gos y con materiales de procedencia nacional por la cantidad de presupuesto, que es de 456.919,79 pesetas, y con la rebaja de... unidades y... céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras... (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 3 de diciembre de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.734-O

ALCALDIA DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Edicto

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura ha dictado la siguiente resolución, comunicada a esta Alcaldía con fecha 17 de septiembre último.

«Visto el expediente instruido por la Alcaldía de Villanueva de Córdoba, cumpliendo acuerdo de esta Subsecretaría y para depurar las responsabilidades que se desprenden de la falta de 1.500 pesetas, figuradas como préstamo concedido a don Francisco Castro Rey, y que este señor no recibió;

Resultando: 1.º Que en 1.º de septiembre de 1934, el Pósito de Villanueva de Córdoba concedió un préstamo hipotecario de mil pesetas al vecino don Francisco Castro Rey, quien en igual mes de 1935 devolvió 200 pesetas, más 50 pesetas, por intereses, quedando a deber al Pósito ochocientas pesetas.

2.º Que en el acta de la Sesión celebrada por los Administradores del Pósito, en segunda convocatoria, el día 15 de mayo de 1936, se dice que el deudor don Francisco Castro Rey había abonado el préstamo de mil pesetas, por lo que se le otorgaba carta de pago y se consentía en la cancelación de la hipoteca, pero sin que se extendiera aquella ni se cancelase ésta.

3.º Que, sin duda, para normalizar la situación y por que, en realidad, sólo se habían devuelto doscientas pesetas del préstamo de mil recibido por don Francisco Castro Rey en 1934, se simuló, en julio de 1936, un nuevo préstamo hipotecario de 1.500 pesetas, que, por causa de los acontecimientos ocurridos desde el día 18 de julio, no llegó a formalizarse y quizá tampoco recibiera aquél señor las cantidades que hubiesen convenido, para que quedase legalizada su situación con el Pósito, por lo que, al liberarse la población, aparece dicho don Francisco Castro Rey con dos pres-

tamos hipotecarios, uno de 800 pesetas, resto de las mil que recibió en septiembre de 1934, y otro de 1.500 pesetas, procedente de julio de 1936, cuya obligación no aparece extendida, aunque inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.º Que en 1.º de mayo de 1941 el señor Castro Rey abona las 800 pesetas que restaban del préstamo de mil recibido en 1934, por lo que se extendió la correspondiente orden para la cancelación de la hipoteca, y solicitó la declaración de nulidad del préstamo de 1.500 pesetas figurado en 1936.

5.º Que, admitida por la Subsecretaría la nulidad del segundo préstamo, se ordenó la instrucción del correspondiente expediente de responsabilidad, y el Alcalde presume la de los Claveros, que lo eran en diciembre de 1938, en atención a que, rendidos por ellos, cumpliendo órdenes de este Servicio Central, los partes de movimiento de fondos del Pósito correspondientes a todo el período que duró la dominación marxista en la localidad, en el del mes de julio de 1936 consta la salida de las 1.500 pesetas que cargan al capital en deudores y a pesar de la diligencia de repudiación de responsabilidad que aparece en dicho parte, alegando estos Claveros, en su defensa, que tales consignaciones serían debidas a error o equivocación al confeccionar el parte;

Considerando: Que reconocida por este Centro la no existencia de la obligación de préstamo hipotecario firmada por don Francisco Castro Rey en julio de 1936, y no apareciendo en la Caja del Pósito, al liberarse aquella localidad, las 1.500 pesetas a que se hace ascender el préstamo, es indudable que la responsabilidad de su desaparición corresponde a los Claveros que actuaron durante toda la dominación marxista, y no a los de diciembre de 1933, que se limitaron a formalizar, por orden superior, las cuentas que aquéllos dejaron sin rendir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 25 de agosto de 1928,

He acordado presumir la responsabilidad directa y solidaria de todos los individuos que actuaron como Claveros del Pósito de Villanueva de Córdoba desde el mes de julio de 1936 hasta la fecha de la liberación de aquella por las fuerzas nacionales, para que abonen a su Pósito las mil quinientas pesetas desaparecidas de su Caja, más los intereses desde julio de 1936, concediéndoles un plazo de diez días para que pongan la expresada suma, o, con vista de lo actuado, produzcan su defensa.»

Y para que sirva de notificación al Clavero Secretario que fué de este Pósito, don Ricardo Campos Fernández

Yáñez, cuyo actual paradero se ignora, y en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, se extienden los presentes edictos, bajo apercibimiento al interesado de que, si dentro de dicho plazo no repone o produce su defensa, se le tendrá por oído, siguiéndose el expediente sin nueva audiencia.

Villanueva de Córdoba, 4 de diciembre de 1942.—El Alcalde, G. Pedraso. 2.876-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1942 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Celestino San Román Martínez, de sesenta y dos años de edad, natural de Sanabria (Zamora), hijo de Domingo y de Tomasa, domiciliado en Travesía Mártires, 8, Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Altos Hornos de Vizcaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de marzo de 1942, falleció en Sevilla el obrero Manuel Lara Abril, de dieciocho años de edad, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado en Quinta (Sevilla), que trabajaba al servicio de Blas Báez Garzón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1942 falleció en Mollet el obrero Francisco Clerfías García, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Barcelo-

na, hijo de Ignacio y de Rafaela, domiciliado en plaza Rius y Taulat, 3 (Barcelona), que trabajaba al servicio de Gomá, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez Olivares, decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don José Gaos Berea, Notario que fué de Valencia, y anteriormente de la Notaría amortizada de Albatera y de Montroy, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.078-P

ELECTRA ABULENSE, S. A

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le concede el artículo quinto de sus Estatutos, ha acordado la puesta en circulación de las mil acciones de quinientas pesetas cada una, números 2.001 al 3.000, de su cartera al tipo de la par, más pesetas 11 por cada acción, en concepto de gastos de emisión, a los actuales accionistas.

Los accionistas podrán suscribir estas nuevas acciones en la proporción de una por cada dos antiguas que posean.

El derecho de suscripción se ejercitará mediante la entrega del cupón número 8 de las antiguas acciones, de manera que por cada dos cupones y quinien-

tas once pesetas en metálico recibirán una nueva acción.

El plazo para ejercitar la suscripción dará comienzo el día 12 y terminará el día 24 del presente mes.

Los accionistas despojados de sus títulos que aun no lo hubieren recuperado, podrán verificar la suscripción justificando su derecho mediante presentación de documento que acredite la tramitación de la oportuna denuncia, pero no se le entregarán las nuevas acciones hasta que no haya recuperado aquéllas u obren en su poder los duplicados de las mismas.

Las acciones que una vez cumplido el plazo de suscripción quedasen sin suscribir, serán adjudicadas a prorrato entre los tenedores de las antiguas acciones que de antemano hubiesen manifestado su deseo de adquirirlas en las condiciones enunciadas para las restantes.

Estas acciones tendrán los mismos derechos que todas las demás de la Sociedad y participarán de los beneficios a partir de primero de enero de 1943.

Centros de suscripción:

Madrid:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Aragón.

Avila:

- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El Administrador Delegado, José Luis Bas. 5.072-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de Enrique González y González, de esta ciudad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermana Mercedes González González, de cincuenta y seis años de edad, soltera, hija de Manuel y María, natural y vecina de esta capital, de donde se ausentó para Buenos Aires pasa de treinta años, haciendo más de veinte años que no se tienen noticias de ella.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 11 de noviembre de 1942. El Juez, Sebastián Martínez Risco.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

4.947-A. J. y 2.º 9-12-42

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.913

SILVA FERREIRA, Antonio da; de 24 años, aserrador, y

SILVA FERREIRA, Manuel da; de 26 años, hijos de Juan y María, aserradores, naturales de Portugal, domiciliados últimamente en Vigo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión, por sumario 331 de 1942, por hurto.

7.914

GONZALEZ LIRRAZALDE, Leandro, y

GONZALEZ LIRRAZALDE, Jesús, de 26 y 29 años de edad, solteros, laminador y tornillero, respectivamente; hijos de Víctor y Vistación, naturales y vecinos de Vergara, Ortuibar, 34, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra los mismos y otro con el número 533 de 1941 sobre usurpación de funciones y estafa.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Vivero

El Juez de Instrucción de esta ciudad y partido

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra:

- Ventura Baltar Santodomingo.
- Teolindo López Franco.
- Segismundo Grandío Peón.
- Manuel Fernández Oca.
- Anselmo Vizoso.
- Ventura Insúa Iglesias.
- Francisco Iglesias Eiroá.
- Fidel Fernández López.
- Ventura Timbraos López, y
- José Montero Lamelas. Todos mayores de edad y vecinos de Riobarba, en este partido. Número 95 de 1941.
- Vicente Méndez Díaz.
- Ricardo Orosa Rodríguez.
- Ramón Díaz Díaz.
- Manuel López González.
- José Penabaz.
- Justo Moreiras Cao.
- Antonio Cao Calvo.
- Ricardo Corbelle Ramos.
- José Fernández García.
- Ricardo Franco Alvo.
- José Ramudo Rodríguez, vecinos del término de Oroñ, en este partido. Números 119 de 1941.

Vivero, 17 de octubre de 1942.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario judicial, Ricardo Chantrero.

R. P.—6.818 y 9.